

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2327 /
REGULARIZA APROBACION ANEXO DE CONTRATO
DE PERSONA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 16 de agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1900 del 06 de julio de 2012 que aprueba contrato de prestación de servicios de manipulación de alimentos entre el Municipio de Requinoa y la Sra. ANA ROSA CARO GONZÁLEZ, RUT N° 6.790.030-8, domiciliada en calle Roma N° 50-B Población El Esfuerzo de Requinoa entre el 01 de julio y el 30 de diciembre de 2012.

El Memo N° 3304 del 16.08.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobación de anexo de contrato de fecha 16.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. ANA ROSA CARO GONZÁLEZ para incrementar sus funciones de manipuladora de alimentos realizando además, el aseo de las dependencias del centro comunitario municipal, ubicado en Calle Comercio N° 393 de Requinoa, entre el viernes 24 al miércoles 29 de agosto del 2012, en ausencia de la auxiliar de aseo titular.. Dicho anexo de contrato tendrá una vigencia el mismo periodo señalado y se pagará por estas funciones un monto único de \$ 30.000 impuesto incluido, el que se pagará en conjunto con el pago del mes de agosto establecido en su contrato original y formará parte integrante de éste.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUÉBASE anexo de contrato de fecha 16.08.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. ANA ROSA CARO GONZÁLEZ para incrementar sus funciones de manipuladora de alimentos realizando además, el aseo de las dependencias del centro comunitario municipal, ubicado en Calle Comercio N° 393 de Requinoa, entre el viernes 24 al miércoles 29 de agosto del 2012, en ausencia de la auxiliar de aseo titular. Dicho anexo de contrato tendrá vigencia el mismo periodo señalado y se pagará por estas funciones un monto único de \$ 30.000 impuesto incluido en conjunto con el pago del mes de agosto establecido en su contrato original aprobado por decreto Alcaldicio N° 1900 de fecha 06.07.2012 y formará parte integrante de éste.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / PCS /mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)